



R-UNC 57063/2010

Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 28 DIC 2010

VISTO la solicitud de duplicado de diploma de Ingeniero Electricista Electrónico que a fojas 14 formula el señor Alejandro Daniel SOSA, D.N.I. N° 10.445.928, en nombre y representación del señor Luis Felipe VIDELA, L.E. N° 8.531.204, como lo acredita con el Poder General que en fotocopia obra a fojas 9/13, con motivo del extravío del original, según constancia que corre a fojas 7; atento lo informado a fojas 16 por el Archivo General Histórico y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Ingeniero Electricista Electrónico, a nombre de Luis Felipe VIDELA, L.E. N° 8.531.204, previo pago por parte del interesado de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 2934